

CJI/RES. 207 (LXXXIV-O/14)

ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

CONSIDERANDO que la resolución AG/RES. 2653 (XLI-O/11) solicitó al Comité Jurídico Interamericano “sendos estudios sobre las implicaciones jurídicas y los desarrollos conceptuales y terminológicos relativos a la Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género” y,

VISTOS el informe del Comité Jurídico Interamericano, aprobado en agosto de 2013, (CJI/doc.417/12 rev 2 corr.1), sobre “Orientación sexual, identidad de género y expresión de género”, así como el informe presentado por la doctora Ana Elizabeth Villalta Vizcarra en marzo de 2014, “Orientación sexual, identidad de género y expresión de género”, documento CJI/doc.447/14.

RESUELVE:

1. Agradecer a la relatora del tema, la doctora Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, por la presentación del informe sobre “Orientación sexual, identidad de género y expresión de género”, documento CJI/doc.447/14.
2. Aprobar el Informe del Comité Jurídico Interamericano, documento CJI/doc.447/14, “Orientación sexual, identidad de género y expresión de género”, anexo a esta resolución.
3. Transmitir la presente resolución al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos.
4. Dar por concluidos los estudios del Comité Jurídico Interamericano en este tema.

La presente resolución fue aprobada en la sesión celebrada el 13 de marzo de 2014, por los siguientes miembros: doctores Fabián Novak Talavera, David P. Stewart, João Clemente Baena Soares, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, Hernán Salinas Burgos, Hyacinth Evadne Lindsay, José Luis Moreno Guerra y Carlos Alberto Mata Prates.

El doctor Gélin Imanès Collot presentó un voto disidente, documento CJI/doc.460/14, anexo a esta resolución.